

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (TAXIS) PARA TRANSPORTE DE BRIGADAS DE CAPACITACIÓN A JURADAS(OS) ELECTORALES – ELECCIONES JUDICIALES 2024

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Art. 208, párrafos I y III de la Constitución Política del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el responsable de “organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados”; así como organizar y administrar el Padrón Electoral.

El Art. 27, numeral 5 de la Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional, atribuye al Tribunal Supremo Electoral, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde), la tarea de “Ejecutar y coordinar campañas de comunicación e información pública en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato”.

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral convocó a las Elecciones Judiciales 2024 para elegir a las autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, el Art. 82, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, atribuye al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) sus funciones, para lo cual requiere la contratación de bienes y servicios.

La Unidad de Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) es responsable de la contratación de servicio de alquiler de vehículos para el transporte de brigadas de capacitación para las capacitaciones a juradas(os) electorales área Urbana, actividades enmarcadas en el calendario electoral “Elecciones Judiciales 2024”. En este sentido se requiere la contratación de alquiler de vehículos donde las características de los vehículos deberán ser acorde a los requerimientos de la unidad.

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

En este sentido se realiza el proceso de contratación de servicio de alquiler de vehículos, Bajo la siguiente normativa vigente:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- Ley N° 1549 Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024 de fecha 06 de febrero de 2024.
- Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios con Apoyo de Medios Electrónicos - Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2024, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0275/2024 de fecha 15 de agosto de 2024.
- Convocatoria a Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024, aprobada mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0264/2024 de fecha 13 de agosto de 2024.
- Calendario Electoral Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura,, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0265/2024 de fecha 13 de agosto de 2024.
- Reprogramación de la Fecha de la Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura - 2024, aprobada mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0391/ 2024 Trinidad -Beni, 31 de octubre de 2024.

En ese marco, la Unidad de Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba contempla la contratación de servicio de Alquiler de Vehículos.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DEL SERVICIO

El servicio consiste en llevar Brigadas de Capacitación que partirá del Centro de Convenciones P. Víctor Blajot (Av. José Manuel Villavicencio 2222) y deberá trasladar a los recintos descritos en la planilla de rutas de capacitación Urbana (ida y vuelta).

Así mismo los taxis destinados para monitoreo deberán transportar personal que recorrerán los diferentes recintos descritos en el cronograma de capacitación.

La cotización se realizara según el cronograma de capacitación, adjunto.

A. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**REQUISITOS PARA EMPRESAS DE RADIO TAXIS Y/O SINDICATOS:**

- Fotocopia de Cédula de Identidad Propietario o Representante Legal.
- Fotocopia de Constitución de Sociedad y personería jurídica del sindicato (personalidad jurídica).
- Fotocopia de Poder del Representante Legal o Acta de Conformación de Directorio.
- Certificado de Inscripción al Padrón Nacional al Contribuyente valido y activo NIT.
- Fotocopia del Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio vigente (SEPREC) (si corresponde).
- Fotocopia de Resolución Administrativa Regulatoria ATT.
- Certificados de no adeudo y de registro vigente de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA).
- Registro Beneficiario SIGEP, con una cuenta corriente vigente y/o activa. (Del representante legal)
- Registro Único de Proveedores del Estado RUPE (si corresponde)

(REQUISITOS PARA PROPONENTES ADJUDICADOS) presentación de documentos de los vehículos.

- Fotocopia de Cédula de Identidad Propietario (Vigente)
- Fotocopia de cedula de identidad y licencia de conducir del conductor (Vigente).
- Fotocopia documento de propiedad RUAT (en caso de no estar a nombre del propietario el Ruat deberá acompañar con MINUTA / PODER u otro.)
- Fotocopia SOAT ultima gestión.
- Fotocopia Certificación de Inspección Técnica Vehicular vigente

Tipo de vehículos:

Automóvil tipo taxi, capacidad mínima 3 personas

III.CONDICIONES DEL SERVICIO**A. FORMALIZACIÓN**

La contratación se formalizará mediante la suscripción de CONTRATO.

B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El responsable del servicio, verificara el detalle por la prestación del servicio realizado (fecha y rutas programadas) asimismo verificará las fichas por el servicio prestado por hora por rutas en las diferentes rutas de traslado del personal y dará su conformidad en un plazo de hasta 5 días hábiles por la prestación total del servicio

C. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de 22 días calendario (desde el 20/11/2024 al 12/12/2024), computables a partir del día siguiente de la suscripción del CONTRATO, ajustándose a las necesidades para cumplir con el calendario electoral.

D. RÉGIMEN DE MULTAS

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Las partes acuerdan que por concepto de penalidad ante el incumplimiento de la prestación del servicio, el monto de la multa será de 1% del monto total del contrato por cada día de incumplimiento en la prestación del **SERVICIO**. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por el Responsable o Comisión de Recepción. En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR, la ENTIDAD no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

E. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable o Comisión de Recepción será designado por el RPA y se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado conforme el Art. 20 del D.S. 0181, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:

- ✓ Efectuar la recepción del bien/servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Elaborar y firmar el acta de recepción o emitir el informe de conformidad (determinando la devolución de la garantía, si corresponde), aspecto que no exime las responsabilidades del proveedor ni del supervisor respecto de la entrega del servicio.
- ✓ Elaborar el informe de disconformidad, cuando corresponda.

F. MONTO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizara vía SIGEP, contra entrega previo informe de conformidad y remisión de factura y/o sujeto a retención de Ley.

Cochabamba, 18 de noviembre de 2024

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

Aprobado por: (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: